



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2018-GM

La Molina, 30 de Octubre de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO, El Informe N° 160-2018-MDLM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre la aprobación del Propuesta de Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a La Mejora de la Gestión Municipal 2018 de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y Vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del artículo 19 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 800 000 000,00); asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, disponiéndose en su Artículo 6° que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del citado Programa de Incentivos; asimismo, en sus Anexos N°02 y N°03 se establecen los plazos para tal fin;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2018, se designa al señor Jorge Leonardo Valdivia Bancoff, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, como coordinador del Programa de Incentivos, responsable de coordinar con las áreas de la Corporación Municipal, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, establecidos en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N° 160-2018-MDLM-GPPDI, con la finalidad de planificar las actividades para el cumplimiento de metas, propone el Plan de Trabajo del Programa de Incentivos del año fiscal 2018; el mismo que contiene el cronograma de ejecución, formatos de registro de cumplimiento y formatos de uso de recursos transferidos; siendo el objetivo de dicho Plan, planificar sus funciones de gestión, coordinación y promover el cumplimiento de las metas, así como fomentar el uso adecuado de los recursos PI que contribuyan al logro de los objetivos del mismo, y a la sostenibilidad y cumplimiento de las metas establecidas.





Municipalidad de La Molina

..// CONTINUA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2018-GM

Que, mediante Informe N° 277-2018-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto a la propuesta de "Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 de la Municipalidad Distrital de La Molina", elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sustentando mediante Informe N° 160-2018-MDLM-GPPDI, se encuentra acorde a las formalidades establecidas en la Directiva N° 004-2012-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Internos de la Municipalidad de La Molina" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2012-GM, y a los fines y objetivos del Programa de Incentivos conforme lo regula el Decreto Supremo N° 367-2017-EF y la Resolución Directoral N° 004-2018-EF/50.01.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el literal h) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina aprobado por Ordenanza Municipal N° 361-2018 y en concordancia con el numeral 8.5 de la Directiva N° 004-2012-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de la Molina" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 067-2012-GM.

RESUELVE:

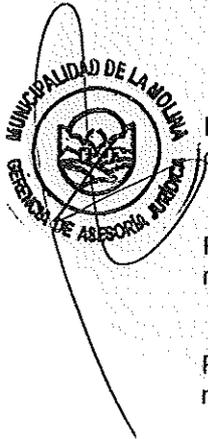
Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 de la Municipalidad Distrital de La Molina, que como Plan N° 001-2018 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional la implementación de las disposiciones de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional para su difusión a los responsables de cumplimiento de metas.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación en la página web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe.

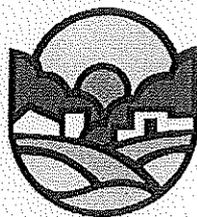
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RICARDO POSSO IBÁRCENA
GERENTE MUNICIPAL

 Municipalidad de La Molina	PLAN N° 001-2018 Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 Aprobado por Res. GM N° 081-2018	Área que la formula:	Fecha de Aprobación:	Versión 01
		Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Pág. 1 de 8	



Municipalidad de La Molina

“ PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA ”



 Municipalidad de La Molina	PLAN N° 001-2018 Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 Aprobado por Res. GM N° 081-2018	Área que la formula:	Fecha de Aprobación:	Versión 01
	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Pág. 2 de 8		

“PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA”

I. OBJETIVO

El Objetivo del Plan de Trabajo es gestionar, coordinar y conducir las acciones orientadas al cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, así como fomentar el uso adecuado de los recursos del Programa de Incentivos.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
- Contribuir a reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.
- Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Contribuir en fortalecer la gestión de riesgos de desastres.

II. FINALIDAD

Establecer la medida de la ejecución de gastos de los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de La Molina, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, ha contribuido a los Objetivos del citado Programa.

III. BASE LEGAL Y ANTECEDENTES

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su T.U.O. aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.
- Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal.

 Municipalidad de La Molina	PLAN N° 001-2018 Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 Aprobado por Res. GM N° 081-2018	Área que la formula: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Fecha de Aprobación: Pág. 3 de 8	Versión 01

- Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018.
- Decreto Supremo N° 367-2017-EF, Aprueban procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

IV. ALCANCE

El Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018, está orientado a dar cumplimiento a las 09 metas de acuerdo a lo establecido en los instructivos y Guías, para la entrega de resultados y asistencia técnica, conforme el Decreto Supremo N°367-2017-EF, a cargo de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a sus competencias y a la naturaleza de cada meta.



DISPOSICIONES GENERALES

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, mediante Resolución Directoral aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las mismas.

Para el presente año fiscal, corresponde el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de julio y 31 de diciembre del 2018, con Decreto Supremo N°367-2017, con el objetivo de gestionar, coordinar y conducir las acciones orientadas al cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, así como fomentar el uso adecuado de los recursos del Programa de Incentivos y con la finalidad de establecer la medida de la ejecución de gastos de los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de La Molina, en el marco de los mismos.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. El Plan de Trabajo para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, contempla las metas comprendidas en los periodos precitados, según detalle:

Periodo	Cantidad de Metas
al 31 de julio de 2018	04
al 31 de diciembre de 2018	05
Total	09



 Municipalidad de La Molina	PLAN N° 001-2018 Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 Aprobado por Res. GM N° 081-2018	Área que la formula: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Fecha de Aprobación: Pág. 4 de 8	Versión 01

Cronograma del El Plan de Trabajo para el Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018

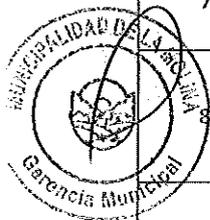
N° de la meta	Nombre de la Meta	Fecha de Cumplimiento (al 31 de julio / al 31 de diciembre de 2018)	Entidad del Gobierno Nacional Evaluador	Ponderador
01	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos.	al 31 de julio de 2018	SENASA	100 PUNTOS
02	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.	al 31 de julio de 2018	MINSA	100 PUNTOS
03	Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana.	al 31 de julio de 2018	MININTER	100 PUNTOS
04	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	al 31 de julio de 2018	MEF	100 PUNTOS
15	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos.	al 31 de diciembre de 2018	SENASA	100 PUNTOS
16	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	al 31 de diciembre de 2018	MINAM	100 PUNTOS
17	Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana	al 31 de diciembre de 2018	MININTER	100 PUNTOS
18	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	al 31 de diciembre de 2018	MEF	100 PUNTOS
19	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	al 31 de diciembre de 2018	MEF	100 PUNTOS



 Municipalidad de La Molina	PLAN N° 001-2018 Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 Aprobado por Res. GM N° 081-2018	Área que la formula: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Fecha de Aprobación: Pág. 5 de 8	Versión 01

6.2. El Plan de Trabajo para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, contempla el cronograma interno de actividades y fechas según Entidad Evaluadora.

Responsabilidades del Coordinador del P.I		CRONOGRAMA												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dec	
A. Organización del P.I en la Municipalidad Distrital de La Molina														
1	Conocimiento del marco normativo del P.I para el año 2018	x												
2	Reunión para organizar la ejecución del Programa de Incentivos en la Municipalidad Distrital de La Molina		x											
3	Solicitar los datos personales de los responsables técnicos de las metas	x												
4	Solicitar el Plan de Trabajo a cada responsable del cumplimiento de metas		x											
5	Elaborar el Informe del Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal		x											
B. Cumplimiento de metas del P.I														
B.1. Falcitación al cumplimiento de metas														
6	Difundir a los responsables de las metas los instructivos del P.I		x											
7	Presentación de las metas y difusión a los responsables técnicos de metas del P.I sobre los talleres de asistencia técnica		x											
	Participación de los responsables técnicos de las metas en las capacitaciones organizadas por las entidades públicas responsables de meta para absolver consultas técnicas		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Presentar Observaciones a la evaluación de las metas del P.I cuando se requiera al responsable de la meta en cuestión			x						x				



 Municipalidad de La Molina	PLAN N° 001-2018 Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 Aprobado por Res. GM N° 081-2018	Área que la formula: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Fecha de Aprobación: Pág. 6 de 8	Versión 01

B.2. Seguimiento al cumplimiento de metas												
10	Dar alertas a los responsables de las metas del P.I sobre las siguientes fechas en las que se deben cumplir las actividades previstas en los instructivos de cada meta del P.I.											
11	Solicitar a los responsables de las metas los avances en el cumplimiento de las metas del P.I.											
12	Informar a la Alta Dirección trimestralmente los avances de cumplimiento de las metas del P.I los resultados y la transferencia de recursos del P.I.											
B.3 Presentación de Informe de cumplimiento de metas												
13	Consolidar los informes de cumplimiento o no cumplimiento de las metas del P.I (al 31 de julio y al 31 de diciembre) para ser enviado al Alcalde y al Concejo Municipal											

6.3. Formato para el registro de Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir al 31 de julio y 31 de diciembre durante el año fiscal

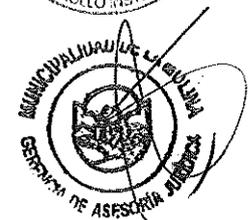
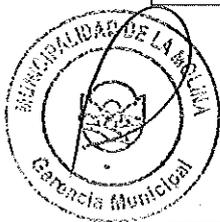
N° de la Meta	Nombre de la Meta	Fecha de Cumplimiento (al 31 de julio / al 31 de diciembre)	Entidad Pública responsable de la Meta	Ponderador
			Entidad del gobierno nacional	

Decreto Supremo N°367-2017-EF

6.4. Formato para la programación de acciones de las Metas que forman parte del Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a ser presentada por el coordinador de dicho Programa.

METAS	INICIO	FIN	PUNTAJE	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	SITUACIÓN	LOGROS

Elaboración propia del Coordinador del Programa de Incentivos



 Municipalidad de La Molina	PLAN N° 001-2018 Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 Aprobado por Res. GM N° 081-2018	Área que la formula: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Fecha de Aprobación: Pág. 7 de 8	Versión 01

6.5. Formatos de uso de los recursos transferidos durante el año fiscal por cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a cargo de GPPDI.

a) Recurso recibidos por cumplimiento

Por cumplimiento de metas	Montos Recibido (En S/)
Metas diciembre (Indicar año)	S/.

b) Actividades del Plan de Trabajo para el cumplimiento de metas financiadas con recursos del Programa de Incentivos durante el año

Nombre de la actividad indicada en el Plan de Trabajo	Indicar la Meta	Monto asignado (*) (En S/.)	Fecha en la que se incorporaron los recursos (Notas de Modificación) Formato de la fecha dd/mm/aa
Señalar la actividad que se consignó en el Plan de Trabajo		S/.	

(*) Descripción del monto asignado

c) Actividades financiadas con recursos del Programa de Incentivos vinculadas al sostenimiento de metas y/o a los objetivos del Programa de Incentivos.

Objetivo del P.I	Actividad	Gasto realizado	Fecha en la que se incorporaron los recursos (nota de modificación)	sustento técnico
citar objetivo y/o meta correspondiente				

d) Cuadro Resumen de Uso de Recursos

Rubro	Monto
Para cumplimiento de metas	
Contribución de Objetivos P.I	
Sostenimiento de metas	

VII. DEL USO DE LOS RECURSOS

Los recursos asignados a las Municipalidades por el Programa de Incentivos, se destinan exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido Programa, y prioritariamente al

 Municipalidad de La Molina	PLAN N° 001-2018 Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018 Aprobado por Res. GM N° 081-2018	Área que la formula: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Fecha de Aprobación: Pág. 8 de 8	Versión 01

sostenimiento y cumplimiento de las metas establecidas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Supremo N° 367-2017-EF.

Los recursos que se obtienen por el cumplimiento de Metas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, constituyen fondos públicos, y se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en los Presupuestos del Sector Público, conforme a lo establecido en el Artículo VI de los Principios Regulatorios de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF.

De igual forma, el Artículo IX de los Principios Regulatorios de la citada Ley, establece que"el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

Finalmente, según el Artículo X de los señalados Principios Regulatorios de la Ley General, las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

VIII. RESPONSABILIDADES

El Coordinador del Programa de Incentivos es un servidor de la municipalidad designado mediante Resolución de Alcaldía, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas del Programa de Incentivos.

Asimismo, los funcionarios municipales de las unidades orgánicas, que tengan a su cargo cumplimiento de metas, son responsables del cumplimiento de cada una de ellas, lo cual deberán remitir al coordinador del programa de incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2018 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2018.

